



**MUNICIPALIDAD DE ATE**  
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
 SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12  
 FECHA DE EMISION: 17-06-2016  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

## RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°539-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A. PROPIETARIO: X  SI

LICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – PRIMERA ETAPA

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: 11.50 ml.

5 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<u>LIMA</u> Departamento	<u>LIMA</u> Provincia	<u>ATE</u> Distrito
-----------------------------	--------------------------	------------------------

<u>PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA</u> ****	<u>132</u> -	<u>LAS TORRES DE HUACHIPA</u> <u>131</u> -
Urbanización/ A.H./ Otro Mz	Lote Sub Lote	Av./ Jr./ Calle/ Pasaje N° Int.

AREA TECHADA TOTAL: 16,690.15 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS

CTO DE BOMBA: 103.25 m2. 1° PISO: 3,508.32 m2, 2° PISO: 3,463.55 m2.  
 3° PISO: 3,298.09 m2 , 4° PISO: 3,158.47 m2 5° PISO: 3,158.47 m2.

N° Sótano (s) : -

Semisótano : -

N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOS

OBSERVACIONES:

1. NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTES EN LA VIA PÚBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
2. A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
3. EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
4. DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
5. LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "A", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
6. DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
7. LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SÁBADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

FECHA: 17/06/2016

  
 M.º A.º Q. Manuel Iván ...  
 SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  
 CAP. 4049

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia

**MUNICIPALIDAD DE ATE**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12

FECHA DE EMISION: 17-06-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

## RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°540-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A.PROPIETARIO: X  SILICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – SEGUNDA ETAPAUSO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: 11.50 ml Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	ATE
Departamento	Provincia	Distrito
<b>PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA</b> ****	<b>132</b>	<b>- LAS TORRES DE HUACHIPA</b> <b>131</b> -
Urbanización/ A.H./ Otro	Mz Lote Sub Lote	Av./ Jr./ Calle/ Pasaje N° Int.

AREA TECHADA TOTAL: 9,212.20 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS1° PISO: 1,842.44 m2, 2° PISO: 1,842.44 m2, 3° PISO: 1842.44 m2,  
4° PISO: 1,842.44 m2, 5° PISO: 1,842.44 m2.N° Sótano (s) : -Semisótano : -N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOSOBSERVACIONES:

- NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PÚBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
- A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
- DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
- LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
- DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
- LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SÁBADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

FECHA: 17/06/2016

ARQ. Manuel Ivan Rivera Villena
   
 SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES
   
 CAP. 4649

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



**MUNICIPALIDAD DE ATE**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12  
FECHA DE EMISION: 17-06-2016  
FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

## RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°541-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A. PROPIETARIO: X  SI

LICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – TERCERA ETAPA

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA:  ml  
 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<u>LIMA</u> Departamento	<u>LIMA</u> Provincia	<u>ATE</u> Distrito
-----------------------------	--------------------------	------------------------

<u>PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA</u> ****	<u>132</u> - <u>LAS TORRES DE HUACHIPA</u>	<u>131</u> -
Urbanización/ A.H./ Otro	Mz Lote Sub Lote <u>Av./ Jr./ Calle/ Pasaje</u>	N° Int.

AREA TECHADA TOTAL: 6,580.15 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS

1° PISO: 1,316.03 m2, 2° PISO: 1,316.03 m2, 3° PISO: 1,316.03 m2,  
4° PISO: 1,316.03 m2, 5° PISO: 1,316.13 m2.

N° Sótano (s) : -

Semisótano : -

N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOS

OBSERVACIONES:

1. NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PÚBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
2. A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
3. EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
4. DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
5. LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C ", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
6. DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
7. LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SÁBADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

  
 MUNICIPALIDAD DE ATE  
 APO, Manuel Ven Riquera Villens  
 SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  
 CAR. 4649

FECHA: 17/06/2016

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia

**MUNICIPALIDAD DE ATE**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12

FECHA DE EMISION: 17-06-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

## RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°542-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A.PROPIETARIO: X  SILICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – CUARTA ETAPAUSO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: 15.50 ml5 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	ATE
Departamento	Provincia	Distrito
PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA ****	132	LAS TORRES DE HUACHIPA 131
Urbanización/ A.H./ Otro Mz	Lote Sub Lote	Av./ Jr./ Calle/ Pasaje N° Int.

AREA TECHADA TOTAL: 7,929.21 m<sup>2</sup> TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS1° PISO: 1,612.25 m<sup>2</sup>, 2° PISO: 1,579.24 m<sup>2</sup>, 3° PISO: 1,579.24 m<sup>2</sup>,  
4° PISO: 1,579.24 m<sup>2</sup>, 5° PISO: 1,579.24 m<sup>2</sup>.N° Sótano (s) : -Semisótano : -N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOSOBSERVACIONES:

- NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PÚBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
- A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
- DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
- LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUCZA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
- DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
- LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SABADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

FECHA: 17/06/2016

Manuel Ivan Rivera Villena
   
 Funcionario de Habilitación Urbana y Edificaciones
   
 CAR. 4549

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



**MUNICIPALIDAD DE ATE**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12  
FECHA DE EMISION: 17-06-2016  
FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

## RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°543-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A. PROPIETARIO: X  SI

LICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – QUINTA ETAPA

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: 15.50 ml  
5 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	ATE
Departamento	Provincia	Distrito
<u>PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA ****</u>	<u>132</u>	<u>LAS TORRES DE HUACHIPA 131</u>
<u>Urbanización/ A.H./ Otro</u>	<u>Mz Lote Sub Lote</u>	<u>Av./ Jr./ Calle/ Pasaje N° Int.</u>

AREA TECHADA TOTAL: 3,981.10 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS

1° PISO: 822.62 m2, 2° PISO: 789.62 m2, 3° PISO: 789.62 m2,  
4° PISO: 789.62 m2, 5° PISO: 789.62 m2.

N° Sótano (s) : -

Semisótano : -

N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOS

OBSERVACIONES:

EMITIDA LA LICENCIA DE AMPLIACION DE VIGENCIA ACTUAL QUEDA SIN EFECTO LA RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N° 755-2013-SGHUE-GDU-MDA DE FECHA 02-07-2013

- NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PUBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
- A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
- DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
- LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C". CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
- DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
- LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SÁBADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

FECHA: 17/06/2016

  
**MUNICIPALIDAD DE ATE**  
**ATQ. Manuel Ivan Rivera Villena**  
 SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  
 C.P. 4549

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia